



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5862

DECRETO N° **12600** / 2019

ARICA, 17 de Octubre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de FLORES CHURA DIVA ISABEL
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5862				
Actividad Económica	ABARROTOS CECINAS PRODUCTOS CARNEOS DULCES CONFITES BEBIDAS HELADOS FRUTAS Y VERDURAS ART. ESCOLARES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LOS ESPINALES 85				
Nombre del Contribuyente	FLORES CHURA DIVA ISABEL				
Rut	16225469-3				
Dirección Particular	LOS ESPINALES 85 CERRO SOMBRERO				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	17/10/2019	Otorgación N°	8-5862	Fecha	17/10/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/JCHCH/mng



[Handwritten signature]

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL